



VISTOS; el Proveído N° 000064-2022-GA/MC del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; el Informe N° 000110-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1105 que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, dispone la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización; estableciendo en su artículo 2, que la precitada Comisión Multisectorial se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Cultura, los cuales serán designados por resolución ministerial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000176-2020-DM/MC, se designa a el/la Jefe/a de Gabinete de Asesores y a el/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la precitada Comisión Multisectorial;

Que, con el Proveído N° 000064-2022-GA/MC, el Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial propone designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble como representante titular, y a el/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas como representante alterno, ante la citada Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria;



el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 000176-2020-DM/MC.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada por el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, como representante titular.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterno.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Energía y Minas, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA
Ministra de Cultura